



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-755-2014-00106-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA MACÍAS ZAPATA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

En cumplimiento del auto proferido el 18 de junio de 2015 (fol. 278 C.Ppal II) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria el escrito visible a folios 281-288, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 09, 10 y 13 de julio de 2015.

Inhábiles: 11 y 12 julio de 2015.

Armenia Quindío, 08 de julio de 2015.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2013-00388-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LORENZO JUSTINIANO CELIS TORRES
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

En cumplimiento del auto proferido el 18 de junio de 2015 (fol. 185) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria el escrito visible a folios 188-191, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 09, 10 y 13 de julio de 2015.

Inhábiles: 11 y 12 julio de 2015.

Armenia Quindío, 08 de julio de 2015.


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-753-2014-00070-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SANTIAGO MONSALVE CARMONA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

En cumplimiento del auto proferido el 18 de junio de 2015 (fol. 218) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria el escrito visible a folios 221-227, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 09, 10 y 13 de julio de 2015.

Inhábiles: 11 y 12 julio de 2015.

Armenia Quindío, 08 de julio de 2015.


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria